



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/05/2022

No. de Evento: IA050G YR008E107-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 243696
No. de Pedido: D2P0320
Elaboración: 06/05/2022 Impresión 06/05/2022

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

Dirección: SANTA BEATRIZ 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/05/2022

R.F.C. GHC-130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	060 314 0054 11 01	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.	23	EQP	850.00	19,550.00
		Marca: PLEURA-SEAL	Tipo Presen: EQP			
		Procedencia: MEXICO	Cant Presen: 1			
4	060 456 0037 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE POLIETILENO, DESECHABLE., TAMAÑOS: MEDIANO.	305	CJA	160.00	48,800.00
		Marca: DL	Tipo Presen: PZA			
		Procedencia: MEXICO	Cant Presen: 100			
5	060 550 0222 11 01	JERINGAS DE PLASTICO. SIN AGUA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK. ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 3 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	381	ENV	140.00	53,340.00
		Marca: DL	Tipo Presen: PZA			
		Procedencia: MEXICO	Cant Presen: 100			

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/05/2022

No. de Evento: IA050GYR008E107-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 243696
No. de Pedido: D2P0320

Elaboración: 06/05/2022 Impresión 06/05/2022

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

Dirección: SANTA BEATRIZ 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 16/05/2022

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida presupuestal: 0401 21053002
Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
6	060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, SIN AGUA, CON PIVOTE TIPO LUER-Lock, CAPACIDAD. 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	97	ENV	228.57	22,171.29
		Marca: DL		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 100		
1	060 841 0262 11 01	SUTURAS SINETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUA, LONGITUD DE LA HEBRA. 90 CM CALIBRE DE SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA. 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM).	1	ENV	909.09	909.09
		Marca: ATRAMAT		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 12		
2	060 869 0202 11 01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 359 M. ANCHO 5.00 CM.		ENV	238.52	85,628.68
		Marca: TUK		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 6		

✓

—

W



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

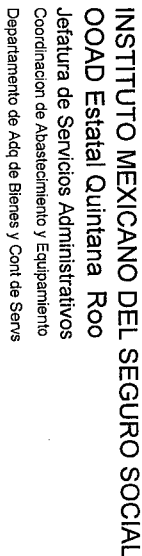
Número Acuerdo:	No. de Evento: IA050GYR008E107-2022
Número de Sesión:	bejo ei: Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: 243696
Fecha Terminación del pedido: 16/05/2022	No. de Pedido: D2P0320
Elaboración: 06/05/2022 Impresion 06/05/2022	

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: SANTA BEATRIZ 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350	Fecha de entrega: 16/05/2022
R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor : 00127627	Partida presupuestal : 0401 21053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,	
Circ: 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0	

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
			SUB. TOTAL \$ 230,399.06			
			I. V. A. \$ 36,863.85			
			TOTAL \$ 267,262.91			

(doscientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y dos pesos 91/100 M.N.)

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
M



No. de Evento: **IA050GYR008E107-2022**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranet: **243696**
No. de Pedido: **D2P0320**
Elaboración: **06/05/2022** Impresión **06/05/2022**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/05/2022

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor : 00127627

Clasificación presupuestal:

Circ. 24	Loc. 80	Imm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
----------	---------	---------	---------	------	-------	------

[illegible]

Los datos de los enumerados de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación de los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrar los cuadros ni papeles del procedimiento antes mencionado.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPS) que impiden la contratación de bienes y servicios.

14. El proveedor decidirá, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 51 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva de la Secretaría de Economía, en la cual se acredite que el proveedor no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 51 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva de la Secretaría de Economía, en la cual se acredite que el proveedor no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 51 del Código Fiscal de la Federación.

derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto

no hay grandes porciones de superficie que sean buenas para construir, como en el caso de los terrenos que así lo ameritan, por lo que se debe considerar la posibilidad de comprar terrenos en la periferia de la ciudad, para ser utilizados en la medida de lo posible, como zonas de amortiguamiento, para evitar la contaminación de las zonas urbanas, y para ser utilizados en la medida de lo posible, como zonas de amortiguamiento, para evitar la contaminación de las zonas urbanas.

17. La conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o licitación, se resuelve por procedimiento de concurrencia y, en su caso, de

1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 5 días naturales contados a partir de la recepción de la denuncia, en caso de que los bienes estén solicitados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nautica Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, suministrando algunas de las muestras que sean necesarias para la realización de las pruebas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conlleva a una suscripción para el uso profesional, y la garantía de cumplimiento del pedido, y el proveedor garantiza el cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.5 El proveedor de conformidad con el punto cuatro de la presente cláusula, deberá entregar los bienes en un plazo máximo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta comprometida, en la cual se comprometa a cumplir con el plazo de entrega de 12 (doce) meses, en caso de que el proveedor no pueda cumplir con el plazo de entrega de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. La garantía o de conformidad de los bienes no podrá ser menor a la presente cláusula.

El período de estadística de los delitos de homicidio en la ciudad de Bogotá, en el 2007, se caracterizó por un aumento de los homicidios de tipo interpersonal, en especial de los homicidios de tipo pasional. En este tipo de homicidios, el agresor actúa por un momento de ira o pasión, generalmente en el contexto de una discusión o altercado. Este tipo de homicidios representa el 30 por ciento del total de homicidios en Bogotá. En el 2007, se registraron 1.200 homicidios de tipo pasional, lo que representa un aumento del 10 por ciento con respecto al 2006. Este tipo de homicidios se registró en todas las zonas de la ciudad, pero con mayor frecuencia en las zonas de mayor densidad poblacional. En el 2007, se registraron 400 homicidios de tipo pasional en la zona centro, 300 en la zona sur, 200 en la zona norte y 300 en la zona occidente. Este tipo de homicidios se registró en todas las edades, pero con mayor frecuencia en la población entre 20 y 40 años. En el 2007, se registraron 400 homicidios de tipo pasional en la población entre 20 y 40 años, lo que representa el 33 por ciento del total de homicidios de tipo pasional. Este tipo de homicidios se registró en todas las ocupaciones, pero con mayor frecuencia en la población que trabaja en el sector informal. En el 2007, se registraron 400 homicidios de tipo pasional en la población que trabaja en el sector informal, lo que representa el 33 por ciento del total de homicidios de tipo pasional. Este tipo de homicidios se registró en todas las zonas de la ciudad, pero con mayor frecuencia en las zonas de mayor densidad poblacional. En el 2007, se registraron 400 homicidios de tipo pasional en la zona centro, 300 en la zona sur, 200 en la zona norte y 300 en la zona occidente. Este tipo de homicidios se registró en todas las edades, pero con mayor frecuencia en la población entre 20 y 40 años. En el 2007, se registraron 400 homicidios de tipo pasional en la población entre 20 y 40 años, lo que representa el 33 por ciento del total de homicidios de tipo pasional. Este tipo de homicidios se registró en todas las ocupaciones, pero con mayor frecuencia en la población que trabaja en el sector informal. En el 2007, se registraron 400 homicidios de tipo pasional en la población que trabaja en el sector informal, lo que representa el 33 por ciento del total de homicidios de tipo pasional.

canle, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse en más de una exhibición.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisita la remisión sin Pedido, y deberá entregar original y copia de la requisita, copia del informe sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.4 y 3.5 del presente contrato.

3.4 El proveedor acepta el presente pedido o de la cantidad talame, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o objeción al respecto, liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente contrato.

3.5 En caso de incumplimiento de las deducativas y demás contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido,

4. La comisión, una vez recibida la información, deberá asignar el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las condiciones y plazos de entrega de los bienes solicitados.

Se aplicará una deductiva del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizándolo el proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que fuera el responsable de la red de cables del presente instrumento jurídico y comunicará los incumplimientos el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducibles, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mienmim, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

3.7. En caso que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobare en dictamen técnico por no elevarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la multa correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del **área administradora del pedido**, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor, en términos del numeral 8.1.12 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, según caso y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACIÓN

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad con la normatividad de pago de la Jefeatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes siguiente: El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramite de Erogaciones del Organismo Operador Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/05/2022

No. de Evento: IA050GYR0008E107-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 243696
No. de Pedido: D2P0320
Elaboración: 06/05/2022 Impresión 06/05/2022

Proveedor:	GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	No Requisición:	PAC
Dirección	SANTA BEATRIZ 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350	Fecha de entrega:	16/05/2022
R.F.C. GHC -130924-B82	No. Proveedor : 00127627	Partida presupuestal :	0401 21053002
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal :	
Lugar de entrega:	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24	Loc. 80
		Imm. 01	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000098124-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE AGUSTIN JAIME MENDOZA ROBLEZ			
CARGO			
REPRESENTANTE LEGAL		TELEFONO(S)	
FIRMA DE CONFORMIDAD			
		FECHA	DIA MES AÑO
		06	05 2022
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA PODER 45.163 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 PROTOCOLIZADO POR EL LIC. ALVARO RAMOS ALATORRE, NOTARIO No. 3 DE ZAPOPAN, JALISCO			

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES			
---------------	--	--	--

LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ OLAN ENC DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV	LIC. DULCE MARIA AGRO MERCADO SOLIS ADMIN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ	MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS	DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO
---	---	---	---